



Ayuntamiento  
de Elda



Departamento: **RECURSOS HUMANOS**

Expediente: **001/2019/3845**

Asunto: **BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL**

### ANUNCIO N° 5

#### **PROCESO SELECTIVO PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, DOS POR PROMOCIÓN INTERNA Y UNA POR MOVILIDAD.**

#### **CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL**

De conformidad con las bases específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Elda, de fecha 30 de abril de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, n.º 106, de fecha 5 de junio de 2019, mediante el presente anuncio, se pone en conocimiento de los aspirantes que el Órgano de Selección encargado de juzgar las pruebas selectivas para cubrir en propiedad tres plazas de Oficial de la Policía Local, dos por promoción interna y una por movilidad, de la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, ha adoptado los siguientes acuerdos:

El párrafo cuarto y quinto de la Base Octava (pruebas selectivas) de las Bases Específicas que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de oficial de la policía local de la plantilla de funcionarios del Ayto. de Elda, establece que:

“El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de 24 horas desde el inicio de la sesión anterior, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de dos días.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, los sucesivos llamamientos y convocatorias, ..., se expondrán en el Tablón de anuncios electrónico y página web del Ayuntamiento de Elda...”.

El Órgano de Selección ha detectado que, por causas ajenas al mismo, la publicación del anuncio número 3, referente a la convocatoria para la entrega del certificado médico oficial, correspondiente a la segunda prueba de la fase de oposición del turno de promoción interna, fue publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Elda con la antelación mínima exigida en las bases reguladoras de la convocatoria. No obstante, el anuncio publicado en la página web del Ayuntamiento de Elda no cumplió la citada antelación mínima.

A la vista de la circunstancia descrita, el Órgano de Selección, por unanimidad, acuerda:

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	b1771b3c79b24d5394b00c04dc2bdb47001	
Url de validación	O DE	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	ELDA	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Ayuntamiento  
de Elda



**PRIMERO:** Publicar el presente anuncio otorgando una ampliación del plazo de presentación de certificados médicos **originales** hasta el miércoles día **16 de febrero de 2022**. Los certificados deberán presentarse en el Departamento de Personal del Ayuntamiento de Elda, sito en calle Espoz y Mina, nº5, bajo de Elda, en horario de 8 a 15 horas.

**El certificado médico oficial** deberá ir **firmado y sellado por médico colegiado**, en el que se haga constar expresamente lo indicado en la Base 8, párrafo 6º de las Bases Específicas, conforme a lo establecido en la Orden de 23 de Noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas.

**SEGUNDO:** Tal y como se establece en la base octava de la convocatoria, la superación de la segunda prueba (pruebas de aptitud física) tendrá una validez de **cuatro años** desde su realización, hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias, con independencia de la edad del aspirante, quedando **exentos de su realización** aquellas personas aspirantes que, dentro del mencionado periodo, lo hayan superado. Este extremo se acreditará mediante la aportación de certificación original emitida por el Ayuntamiento correspondiente, en la que se haga constar las pruebas y las marcas de las mismas, o que dichas pruebas son las que establece el Anexo I, apartado B) 3,2 de la Orden de 23 de noviembre de 2005, de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se establecen los criterios mínimos para la selección de los policías locales de la Comunidad Valenciana, en las pruebas físicas, psicotécnicas y en el reconocimiento médico.

Aquellas personas aspirantes que hayan superado la segunda prueba (pruebas de aptitud física) en un proceso selectivo anterior realizado en el Ayuntamiento de Elda, podrán autorizar al Órgano de selección el acceso a dichos datos con el exclusivo fin de acreditar dicho extremo, para lo que habrán de presentar instancia a través del registro de entrada, solicitando dicha circunstancia hasta el miércoles día 16 de febrero de 2022.

**TERCERO:** Con posterioridad, se publicará un nuevo anuncio en el Tablón de anuncios electrónico (<https://eamic.elda.es/>) y página web del Ayuntamiento de Elda (<http://www.elda.es/recursos-humanos/convocatorias-promocion-interna/>), indicando las personas aspirantes APTAS que podrán concurrir a las pruebas de aptitud física, así como la fecha, lugar y hora de la convocatoria para la realización del segundo ejercicio.

*Contra el presente acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, las personas aspirantes interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*





Lo que se hace público para general conocimiento, en Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

LA SECRETARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Raquel Fernández Sánchez

Firma 1 de 1
Raquel Fernández Sánchez

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664  
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402  
www.elda.es

Página 3 de 3



Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | b1771b3c79b24d5394b00c04dc2bdb47001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original